



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

La visita a nuestra Facultad de la Dra. Mirta Castedo; y

CONSIDERANDO:

que la Dra. Mirta Castedo proveniente de otra provincia, fue designada para integrar el tribunal de una tesis doctoral del Doctorado en Cs. De la Educación;

que la Facultad se hizo cargo de abonar los viáticos y traslado de la Dra. Mirta Castedo durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el pago de 3 días de viáticos a la Dra. Mirta Castedo; por un total de \$ 2400.00, a razón de \$ 800.00 (pesos ochocientos con 00/100) por día.

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de los Doctorados personalizados.

ARTICULO 3º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.

CÓRDOBA, **30 MAR 2016**
RESOLUCIÓN Nº 0260
e.s.


Cra Graziela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES